



Córdoba, **29 MAR 2017**

VISTO

Las Resoluciones del H.C.S. Nº 261/03 y Nº 439/03 mediante las cuales se estableció la creación de un adicional por Extensión Horaria al personal Docente, afectado al Nuevo Plan de Estudios de Nivel Medio del Colegio, y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de febrero del corriente se dictó la Resolución Interna Nº 002/17 a través de la cual se dispuso el pago de este adicional a los Docentes involucrados en la extensión horaria antes mencionada.

Que se produjeron algunas modificaciones en lo que respecta a la real presentación horaria por parte de algunos Docentes de la Casa

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia a la prestación efectiva de servicios que los Docentes realizaran durante el presente ciclo lectivo en función de las necesidades esenciales para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Por todo ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE**

Art. 1º: Rectificar la Resolución Interna Nº 002/17 en lo que respecta a la extensión horaria de la Docente **ABUD, AGOSTINA** (Legajo Nº 49522) la cual debe ser doble y no simple como establece la mencionada Resolución.

Art. 2º: Protocolícese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MG. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

062-17.-